

Mendoza, 17 de Abril de 2026.

CIRCULAR N° 1

**REF: CONSULTAS REALIZADAS SOBRE LA LICITACION PUBLICA N° 01/2.026 -991
EXPTE 01035097/2026 “PROVISION E INSTALACION DE UN GRUPO ELECTROGENO
PARA EL EPRE”.**

Los miembros de la Comisión de Pre-adjudicación de Ofertas, a partir de las consultas realizadas, disponen se efectúe por Circular publicada en el portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (www.compras.mendoza.gov.ar) y en el portal Web del EPRE (www.epremendoza.gov.ar) la siguiente enmienda y aclaratoria:

I. La rectificación del Pliego de Condiciones Técnicas, Artículo 4°, “CONDICIONES GENERALES Y CARACTERISTICAS TÉCNICAS”, Segundo Párrafo, “El grupo electrógeno deberá montarse sobre un tráiler, *el cual deberá contar como mínimo, con ruedas provistas de sistema de frenado, garantizando su estabilidad, seguridad y adecuada movilidad durante las tareas de traslado y emplazamiento.*” En tanto éste debe ser excluido de la Planilla de Cotización del EQUIPAMIENTO GRUPO ELECTROGENO, toda vez que este organismo licitante ha desistido de la inclusión de este elemento accesorio “Trailer”.

En consecuencia, el Segundo Párrafo del Artículo 4° queda en adelante sustituido por el siguiente: “***El grupo electrógeno deberá cotizarse sin Trailer***”

II. En cuanto a la característica técnica “capacidad tanque de combustible”, el Pliego de Condiciones Técnicas establece en su Artículo 5°: “▪ *Tanque de combustible incorporado a la base del trineo, para una autonomía de 16 horas al 100% de la carga.*”